



RESOLUCION No. DESAJCAR23-1491
24 de febrero de 2023

“Por la cual se establece el estado de admitidos o inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia 2023 – 2025 de algunos aspirantes”

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución No. DESAJCAR22-2608 del 3 octubre de 2022, se abrió Convocatoria destinada a la conformación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025. Culminado el período de inscripción que se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, y revisada la documentación allegada a esta Dirección Seccional y a la Coordinación Administrativa de San Andrés, Isla, mediante Resolución DESAJCAR22-2912 de fecha 5 de diciembre de 2022 se estableció el listado de Admitidos e Inadmitidos para el período 2023 – 2025, no obstante, en la misma se omitió el resultado obtenido por los siguientes aspirantes que se inscribieron dentro del término otorgado para ello:

1. MARTÍNEZ CASTRO ASOCIADOS – NIT: 900.914.430- 7 - Cargo: Partidor - Secuestre 1 y 2
2. JOMERCAR NIT: 900.062.392.2 - Cargo: Secuestre 1, 2 y 3

Realizado el proceso de revisión de dichas inscripciones y la documentación aportada se estableció el siguiente resultado como resultado de la verificación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	CARGO ASPIRACIÓN	DE	RESULTADO	CAUSAL DE INADMISIÓN	DE
JOMERCAR	900.062.392.2	SECUESTRE 1, 2 Y 3		ADMITIDO		
MARTÍNEZ CASTRO ASOCIADOS	900.914.430- 7	PARTIDOR Y SECUESTRE 1, 2 Y 3		INADMITIDO PARTIDOR ADMITIDO SECUESTRE	No acreditó la totalidad de los requisitos de competencia y moralidad, ni el requisito de experiencia para el cargo de Partidor.	

La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el estado de admitidos o inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia 2023 – 2025 de los aspirantes MARTÍNEZ CASTRO ASOCIADOS y JOMERCAR NIT: 900.062.392.2, en la siguiente forma:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	CARGO ASPIRACIÓN DE	RESULTADO	CAUSAL DE INADMISIÓN
JOMERCAR	900.062.392.2	SECUESTRE 1, 2 Y 3	ADMITIDO	
MARTÍNEZ CASTRO ASOCIADOS	900.914.430-7	PARTIDOR Y SECUESTRE 1, 2 Y 3	INADMITIDO PARTIDOR ADMITIDO SECUESTRE	No acreditó la totalidad de los requisitos de competencia y moralidad, ni el requisito de experiencia para el cargo de Partidor.

SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos señalados en la Ley 1437 de 2011, a partir del día siguiente a su notificación, los cuales se recibirán a través del correo electrónico "Mesa De Entrada Desaj Cartagena" medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2.023)



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG